



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-77889476-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Noviembre de 2020

Referencia: REG - EX-2020-61518500- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1470-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y nota de ratificación obrantes en el RE-2020-61517785-APN-DGD#MT del EX-2020-61518500-APN-DGD#MT y en el RE-2020-68359921-APNDGD#MT, que tramita conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1806/20.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.12 16:28:33 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.12 16:28:33 -03:00

En la localidad de Haedo, a los 14 días del mes de septiembre de 2020, se reúnen, por una parte, los señores Santiago Lozano, Alberto Muscolino, Sergio García y Juan Maffi, actuando en representación de TERNIUM ARGENTINA S.A., en adelante “La Empresa”; y, por la otra, el señor Sergio Souto, en su carácter de Secretario General de la Seccional Morón de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA), el señor Víctor Torres, en su condición de delegado del personal dependiente de La Empresa (el “Personal”) comprendido en el ámbito de representación de la UOMRA que presta servicios en el establecimiento de La Empresa denominado Planta Haedo, en adelante denominada “La Representación Sindical”, y todos en conjunto denominados “Las Partes”, quienes, al cabo de varias reuniones de análisis y negociación, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

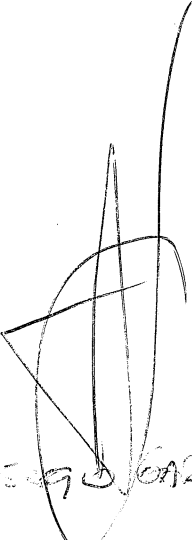
PRIMERA: Las Partes dejan constancia de que persiste a la fecha la situación de falta o disminución de trabajo en que se encuentra inmersa La Empresa, que empezó a manifestarse durante el año 2019 con una retracción significativa de la demanda de los productos que fabrica y un incremento de sus costos de producción, y que se vio agravada durante el año en curso como producto de retracción de actividad generada por las medidas sanitarias aplicadas en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la irrupción del COVID-19, todo ello conforme se expusiera en la cláusula PRIMERA del acuerdo (en adelante aquí denominado el “Acuerdo”) que celebraron en fecha 31/3/2020, en torno a la implementación de un esquema de suspensiones por falta o disminución de trabajo en los términos del art. 223 bis LCT, registrado en el Expte. EX-2020-27469508- -APN-DGDMT#MPYT, y homologado por el Secretario de Trabajo mediante resolución RESOL-2020-604-APN-ST#MT de fecha 26 de mayo de 2020.

SEGUNDA: Que, en razón de lo precedentemente expuesto, y de la persistencia de la situación de falta o disminución de trabajo no imputable allí expuesta, Las Partes han convenido en renovar la vigencia del Acuerdo, en los mismos términos y condiciones, por el plazo de [ciento ochenta y seis (186)] días, computados desde el 27 de septiembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, ambos inclusive. Asimismo, Las Partes aclaran que la nómina del personal obrante en el ANEXO I, IF-2020-27469074-APN-DGDMT#MPYT, agregado al Acuerdo de fecha 31/3/2020, es aplicable al presente acuerdo, con más las siguientes incorporaciones ocurridas sobrevinientemente:


SERGIO DANIEL SOUTO
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECC. MORÓN
 23948628


TORRES Victor
 22456173

APPELLIDO Y NOMBRE	CUIL
Villaruel Oscar Abel	20340951264
Villalobos Juan Manuel	20306027051
Aguirre Pablo Ignacio	20391036757
Vera Parra Brayan Edimer	23959747709
Sotelo Brian Daniel	20352296059
Santellan Diego Martin	20281535669
Ojeda Juan Cruz	20324831534
Núñez Arnabal Cristian	20342251251
Nocetto Fernando Nahuel	20369392809
Navarro Mirian	27369507325
Ibarra Enrique Raul	20313717802
Argañaraz Juan Ariel	20267360708
Ibañez Ulises Arnaldo	20343530936
Humano Joaquin Gabriel	20364055677
Gordillo Jonatan	20342521542
Garcia Castro Nahuel	20365248548


 Sergio Souto

20365248548-785-APN-DGD#MT


Baez Laenen Roberto Federico	20334753175
Garcia Barrientos Rodrigo	23365783179
Foschiatti Mariano	20385338857
Calveira Matias Nicolás	23379484239
Federico Roble Nestor Gabriel	20232445433
Brest Nicolas	20408634386

TERCERA: Las Partes presentarán y ratificarán este acuerdo complementario ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, solicitando que se proceda a su homologación en los mismos términos y con igual alcance que lo dispuesto respecto del Acuerdo de fecha 31/3/2020.

CUARTA: A los efectos pertinentes, y en los términos del art. 109 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017), Las Partes prestan juramento sobre la autenticidad de las firmas insertas en el presente acuerdo.


Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes tres ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto.

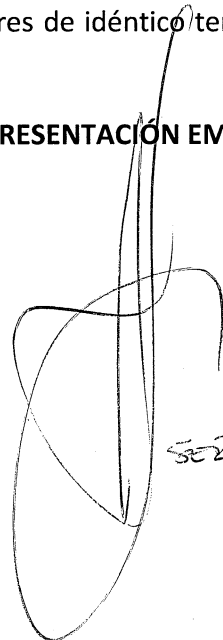
REPRESENTACIÓN SINDICAL


SERGIO DANIEL SOUTO
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECC. MORÓN

23948428

REPRESENTACIÓN EMPRESA


TORRES VICTOR
22456173


SERGIO GARCIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2020-61517785-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2020

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.15 12:42:17 -03:00

LOPEZ FLORENCIA DENISE LOPEZ FLORENCIA DENISE
27375418229
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.15 12:42:17 -03:00

RATIFICA ACUERDO. SE HOMOLOGUE.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2020

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Departamento de Relaciones Laborales n° 3
Josefina Soraires
S _____ / _____ D

Ref.: EX-2020-61518500- -APN-DGD#MT

Abel Furlan, en mi carácter de Secretario de Organización de la Union Obrera Metalurgica de la Republica Argentina, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Adolfo Alsina 477, Ciudad Autonoma de Buenos Aires con el Patrocinio Letrado de los Dres Calvo Tomas y Karina Grassi, nos presentamos ante ud. Y respetuosamente decimos:

Vengo a ratificar en su totalidad firma y contenido del acuerdo celebrado en forma directa entre TERNIUM ARGENTINA S.A. y la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA) en fecha 14/9/2020 (obrante a páginas 1 a 2 del RE-2020-61517785-APN-DGD#MT, agregado al expediente de la referencia), para su aplicación en el establecimiento de la empresa denominado Planta Haedo, en torno a la renovación de la vigencia del acuerdo alcanzado en fecha 31/3/2020 en el expediente EX-2020-27469508- -APN-DGD#MT#MPYT, relativo a la implementación de un esquema de suspensiones en los términos del art. 223 bis LCT. En tal sentido, las partes han acordado renovar su vigencia desde el 27/9/2020 hasta el 31/3/2021, ambos inclusive.

En virtud de lo expuesto, solicito se proceda a la pronta y oportuna homologación del acuerdo.

Jra. GRASSI KARINA VANES/
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 69 F° 208

TOMAS A. CALVO
ABOGADO
CPACF T° 27 F° 147

RE-2020-68359921-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2020-68359921-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 9 de Octubre de 2020

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.09 19:48:20 -03:00

KARINA VANESA GRASSI - 27222972480
en representación de
UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA -
30503220047

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.09 19:48:20 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1470-20 Acu 1806-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.